

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO, 2024-2027**

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA NÚMERO 08 OCHO. - En el municipio de **Atemajac de Brizuela**, Jalisco, siendo las 08:14 horas; del día viernes 17 de abril de dos mil veintiséis y con fundamento en los dispuesto por el artículo 47, fracción III el artículo 48 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por los artículos 38 fracción II y Art. 39 del Reglamento Interno de Secretaría General de este H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, y encontrándose reunidos en la sala de "Reuniones de Cabildo" de la Presidencia Municipal, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atemajac De Brizuela Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se procede a agregar a esta primera acta como Anexo 1 uno; con el propósito de celebrar **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** a la que fueron previamente convocados en tiempo y forma por escrito por el Presidente Municipal Ing. **Víctor Manuel Vázquez Beas**.

Integran el Pleno del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, periodo 2024-2027:

ING. VÍCTOR MANUEL VAZQUEZ BEAS (PRESIDENTE MUNICIPAL)
C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARTOLO (SÍNDICO).

Regidores /regidoras

C. CLEOTILDE DE LA CRUZ GUTIÉRREZ.
C. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DANIEL.
C. HERMINIA SOLÓRZANO RAMOS.
LIC. NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ.
C. JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA.
LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA.
LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS.
LIC. DANIELA DURAN DÁVILA.
C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ MEZA.

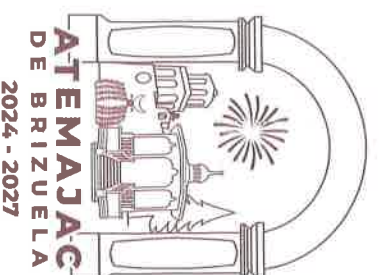
En el desahogo del **PUNTO NUMERO 1 UNO** del orden del día, se procede en el momento a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno a la presente sesión extraordinaria, solicitando que por uso de la voz manifiesten su presencia en el recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos de la Ley, por lo que, contando con la presencia del Presidente Municipal, del Sindicato, de 08 regidores presentes y uno ausente el Lic. Jesús Severiano Pérez Campos, se declara el Quórum Legal.

Para desahogar el **PUNTO NÚMERO 2 DOS** del orden del día, una vez confirmado la asistencia conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por el Art. 46 del Reglamento Interno de Secretaría General de este H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, se declara válido el Quórum Legal y se declara la instalación para hacer válida la Sesión establecida por la Ley.

Para dar continuidad al orden del día en el **PUNTO NÚMERO 3 TRES** el Secretario General y Oficial Mayor **C. José Alberto Aparicio Ramos**, procede a leer el orden del día:

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287



11. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Dictamen en el que se solicita declaratoria de bienes de dominio del poder público de los siguientes espacios públicos:

1.- UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL ubicado en el Libramiento Carretero sin número por la calle Brizuela, en la cabecera municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 88.08 MTS CON CALLE ALLENDE; AL SUR: EN 72.77 MTS CON ESCUELA PREPARATORIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA; ESTE: EN 261.60 MTS CON CALLE XICOTENCATL; AL OESTE: EN 249.43 MTS CON CALLE BRIZUELA.

SUPERFICIE TOTAL: 22, 006.36 M2.

Se acredita la titularidad del espacio público a través de la cuenta catastral N° U001030, predio urbano ubicado en calle Miguel Brizuela s/n, con una extensión registrada de 22, 006.36 m2 a favor del **H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.**

2.- SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EL JAGUEY, ubicado por la calle Gómez Farias s/n, en la cabecera municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 22.85 MTS CON JUANA ESPINOZA MATEO; AL SUR: EN 16.85 MTS CON CALLE GÓMEZ FARIAS; AL ESTE: EN 32.43 MTS CON ISaura VÁZQUEZ; AL OESTE: EN 33.19 MTS EN LÍNEA SEMI QUEBRADA CON JUANA ESPINOZA MATEO.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 635.34 M2 METROS CUADRADOS.

Se acredita la titularidad a través de la catastral N° U00165, predio urbano ubicado en calle Gómez Farias, el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, con una superficie catastral de 270.00 m2 a favor de Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

12. Puntos varios.

13. Clausura de la sesión

Una vez más el Secretario General y Oficial Mayor **C. José Alberto Aparicio Ramos**, solicitó a los presentes quienes estén en la afirmativa, levanten su mano en señal de aprobación correspondiente, por lo que, en el acto, la totalidad de los asistentes Regidores integrantes del Pleno de Cabildo levantan su mano en señal de aprobación y se emana el siguiente acuerdo.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes el Orden del día propuesto, con las modificaciones correspondientes.

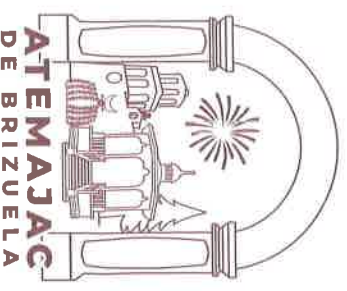
En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 4 CUATRO**, denominado: Presentación, análisis y en su caso autorización para que el Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas acompañado del C. José Eduardo Martínez Bartolo, en su carácter de Presidente Municipal y Sindico respectivamente, en representación de este Ayuntamiento reciban mediante escritura pública las áreas de cesión para equipamiento del Fraccionamiento o acción urbanística denominada "BOSKANIA I y BOSKANIA II", para cumplir con la obligación prevista los artículos 175 fracción I y 176 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

En primer lugar, el Presidente Municipal Ing. **Víctor Manuel Vázquez Beas**, agradeció a los regidores su asistencia a la presente sesión de cabildo. Acto seguido expresó y cedió el uso de

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



la voz al Lic. Francisco Javier Hernández, Director de Fraccionamientos, que está presente también en esta reunión, para que explique a rasgos generales el presente punto.

El Lic. Francisco Javier Hernández López, expresó la importancia de contar con la autorización para que este Municipio reciba las áreas de cesión para destinos a que se encuentra obligado a entregar mediante Escritura Pública el desarrollo denominado BOSKANIA en su etapa 1 y etapa 2, por lo que se precisa cuales son las medidas exactas de las obligaciones mediante la siguiente tabla:

BOSKANIA I.- Turístico Ecológico	BOSKANIA II.- Turístico Ecológico
Superficie total	40,000.005 m2
Área de Cesión 11%	4,400.001 m2

ACD de ambas etapas

Área de Cesión 11% BOSKANIA I	11,004.387 m2
Área de Cesión 11% BOSKANIA II	4,400.001 m2
Total	15,404.387 m2

En la escritura pública que hoy se autoriza a firmar se tiene que justificar que se entrega el 100% de la obligación estipulada en el artículo 1775 fracción I, 1766 fracción III y 1777 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

ACD dentro de BOSKANIA I	2,238.75 m2
ACD permutado por el terreno de Macedonia Veterano Pérez	13,165.637 m2

Además se precisa que se cuenta con los siguientes antecedentes, en el punto de acuerdo número 06 del Acta número 36, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2021, con el voto del Presidente Municipal, la Síndico Municipal y los 09 regidores, se aprobó por UNANIMIDAD celebrar un convenio para permutar las áreas de cesión para equipamiento faltantes en las acciones urbanísticas denominadas BOSKANIA I y BOSKANIA II, con dicho convenio el desarrollador cumple cabalmente con sus obligaciones estipuladas en los artículos 175, 184 y 185 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; así mismo se precisó que dicha permuta se realiza al amparo de lo estipulado en el artículo 1777 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, artículo 90 y 95 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

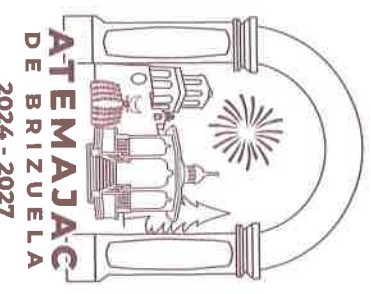
Con fecha 29 de septiembre del año 2021, se formalizó el convenio de permuta de las áreas de cesión mediante el cual se permuta un terreno propiedad de la C. Macedonia Veterano Pérez, a cambio de la superficie faltante en BOSKANIA I y BOSKANIA II, esto con la finalidad de que el desarrollador de cabal cumplimiento a sus obligaciones establecidas en el Código Urbano para el Estado de Jalisco en materia de áreas de cesión para equipamiento.

De acuerdo al avalúo comercial presentado por la C. Macedonia Veterano Pérez, se tiene que su propiedad tiene un valor de \$1,300.00 el metro cuadrado, de fecha 07 de septiembre del año 2021, elaborado por el Ingeniero Damián Alvarez Noriega con cedula de Maestría en Valuación con número 11216004; Especialidad en Valuación de Bienes Inmuebles con número 10279095

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



y cédula profesional con número 9322959. Así mismo, de acuerdo al avalúo comercial presentado por el Desarrollo Urbanístico denominado **BOSKANIA** el valor de su propiedad tiene un valor de **\$214.00** el metro cuadrado.

Por lo que de acuerdo a los datos expresados la superficie a permutar se aceptó porque los valores fueron suficientes de acuerdo a la siguiente tabla:

Acción urbanística	Superficie a permutar	Valor de avalúo	Valor total
BOSKANIA I	8,765.637 m ²	\$214.00	\$1,875,846.318
BOSKANIA II	4,400.001 m ²	\$214.00	\$ 941,600.214
Predio a permutar, propiedad de Macedonia Veterano Pérez	13,165.638 m ²		\$2,817,446.532
	2,171.114 m ²	\$1,300.00	\$2,822,448.20

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de los presentes queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y los 08 regidores presentes se aprueba autorizar para que el Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas acompañado del C. José Eduardo Martínez Bartolo, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico respectivamente, en representación de este Ayuntamiento reciban mediante escritura pública las áreas de cesión para equipamiento que se encuentran dentro del Fraccionamiento o acción urbanística turístico ecológico, en régimen de propiedad en condominio denominada **"BOSKANIA I"**, para cumplir con la obligación prevista los artículos 175 fracción I y 176 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco, según el proyecto definitivo de urbanización la cantidad a recibir son 2,238.75 m². Así mismo en razón de que existen los antecedentes de que fue aprobada la permuta en fecha 28 de septiembre del año 2021 y consta en acta de cabildo, se aprueba autorizar al Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas acompañado del C. José Eduardo Martínez Bartolo, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico respectivamente, para que en representación de este Ayuntamiento reciban mediante escritura pública el solar urbano ubicado en la calle Degollado, en Atemajac de Brizuela, Jalisco, con una superficie 2,171.114 metros cuadrados, propiedad de la C. Macedonia Veterano Pérez, tal y como lo acredita mediante Escritura Pública número 5,690, de fecha 15 de julio de 2004, otorgada ante la fe del Licenciado José Hinojosa Torres, Notario Público No. 1 de la Municipalidad de Villa Corona, Jalisco, para que con este acto jurídico el fraccionamiento del tipo turístico ecológico en régimen de propiedad en condominio **BOSKANIA I** y **BOSKANIA II** cumpla con su obligación de entregar las áreas de cesión a que están obligados de conformidad con el artículo 175 fracción I, 176 fracción III y 177 fracción IV y V del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 5 CINCO**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para facultar al Presidente Municipal y al Síndico Municipal, en la firma de un contrato con el Centro de Investigación Social, Genero y Desarrollo A.C. para la prestación de servicios en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco y erogar la cantidad de \$ 90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.) más IVA



de Hacienda municipal. El Secretario General **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

Haciendo uso de la voz el **C. José Eduardo Martínez Bartolo** Sindico Municipal, explicó a los presentes a rasgos generales, la razón de contratar los servicios a una agencia especialista en la generación del Plan de Desarrollo Municipal, esto con el fin de agilizar los trabajos correspondientes y la base necesaria para el cumplimiento de las funciones de cada una de las áreas en el desarrollo de nuestro municipio. Presentó las cotizaciones de tres agencias distintas y por cual se optó, así como los tiempos en que se entregará el producto final.

La regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, expresó a los presentes que es una buena iniciativa, la de contratar a una agencia especialista en la elaboración de este tipo de planes, que con su experiencia pueden ayudar a una mejor concretización de las acciones, que necesita nuestro municipio para su desarrollo y como bajarlos para llegar a su éxito de ejecución.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de los presentes queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Sindico Municipal y 09 regidores, se aprueba facultar al Presidente Municipal y al Sindico Municipal, en la firma de un contrato con el Centro de Investigación Social, Genero y Desarrollo A.C. para la prestación de servicios en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco y erogar la cantidad de \$ 90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.) más IVA de Hacienda municipal.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 6 SEIS**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para autorizar y dar seguimiento con la Titulación del Predio que ocupa la Unidad Deportiva, así como su cuenta catastral; para que sea sometido por la Comisión de Regularización Municipal y dar certeza jurídica. El Secretario General **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

El Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, expresó que con este punto se busca que el H. Ayuntamiento tenga la certeza jurídica de posesión, para que a futuro se puedan acceder a los recursos y proyectos con el fin de realizar las intervenciones de mejoras en este espacio público de recreación, y también dijo, que, se busca cumplir con las disposiciones necesarias en la defensa y resguardo de los bienes inmuebles de dominio público y a nombre del H. Ayuntamiento, tarea que se ha venido haciendo ya con otros bienes públicos pero no se tienen la certeza jurídica aún.

La regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, expresó que, si es importante este tipo de iniciativas, que con el paso del tiempo ha sido ya más accesible recurrir y cumplir con los requisitos solicitados para dar certeza jurídica.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de los presentes queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

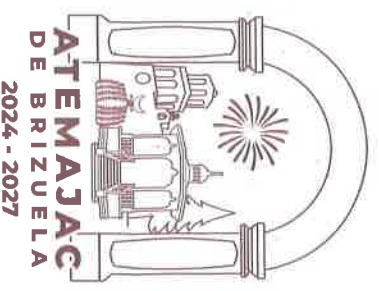
ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Sindico Municipal y 08 regidores presentes, se aprueba autorizar y dar seguimiento con la Titulación del Predio que ocupa la Unidad Deportiva, así como su cuenta catastral; para que sea sometido por la Comisión de Regularización Municipal y dar certeza jurídica.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 7 SIETE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Protección Animal del Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco; así como sus protocolos de actuación. El Secretario General **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14, Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



En su participación el Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, expresó a los presentes que con este punto y los dos siguientes, se da respuesta a la problemática de los perros o gatos en nuestro municipio. Dijo que, se busca de manera organizada un convenio y trabajo conjunto con el municipio de Tapalpa, con la aportación del 50% y 50% de gastos y recursos necesarios para concretar un primer centro de Atención Animal; el cual, estaría dando respuesta a la necesidad de erradicar la presencia, sobre todos de los perros callejeros por las calles y espacios públicos y esto por salud y sanidad. También dijo, que ya se han tenido las pláticas necesarias, con dependencias del Estado y dependencias expertas en el tema, para ayudar a los trabajos. Y pues para dar inicio se requirieren del reglamento, del convenio y crear una dirección, tal cual, para que se encargue directamente.

La regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, expresó que si es muy importante y necesario este trabajo y solicita que si se hagan todos los esfuerzos necesarios para concretarlo. Expresando que en la lectura y revisión del Reglamento viene muy claro y específico lo que se necesita y, cómo actuar ante esta problemática.

En su participación la **Lic. Daniela Duran Dávila**, expresó a los presentes, que, conoce otras dependencias y asociaciones que pudieran aportar a nuestro trabajo colectivo. Dijo que este trabajo debe coordinarse de la mejor manera para que la población conozca, cual son los actores y a que son acreedores en caso de no cumplir con el cuidado, resguardo y responsabilidad de sus mascotas.

La regidora **Lic. Norma Azucena Pérez Martínez**, expresó la importancia de hacer las mesas de trabajo, para que se hagan las campañas necesarias en la concientización a la población con respecto este trabajo y se les dé a conocer en que consiste este proyecto, esto con el fin de que la población en general y, sobre todo, los dueños de los animales participen de manera responsable en el cuidado de estos.

El Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, solicitó a los presentes, que éste punto y como los dos puntos siguientes tienen relación se tomara la votación de aprobación para sus respectivos acuerdos.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de los presentes queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y 09 regidores, se aprueba el Reglamento de Protección Animal del Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco; así como sus los protocolos de actuación.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 8 OCHO**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para la firma de un convenio intermunicipal entres los municipios de Tapalpa, Jalisco y Atemajac de Brizuela, Jalisco; para coordinar trabajos de acción en el cumplimiento de Protección Animal. El Secretario General **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de los presentes queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y 09 regidores, se aprueba la firma de un convenio intermunicipal entres los municipios de Tapalpa, Jalisco y Atemajac de Brizuela, Jalisco; para coordinar trabajos de acción en el cumplimiento de Protección Animal.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 9 NUEVE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para erigir una nueva dirección: "Dirección de protección Animal"

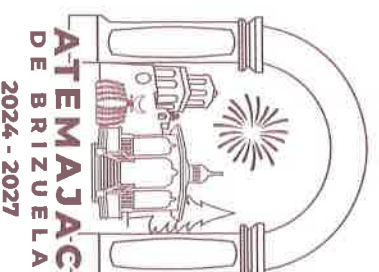
Herminio S.R.

Juan Manuel de Jesús

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El Secretario General **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de los presentes queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y 09 regidores, se aprueba erigir una nueva dirección: "Dirección de protección Animal" para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 10 DIEZ**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento del Sistema Integral de Cuidados para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El Secretario General **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

En su participación la regidora **C. Cleotilde de la Cruz Gutiérrez**, expresó que con esta iniciativa y presentada por ella, se busca que el municipio tenga un reglamento necesario, para tener la base necesaria en la atención de la población vulnerable sobre todo de los enfermos por enfermedades crónicas y discapacidades. Continúa diciendo que también es una parte necesaria del Programa dirigido a personas cuidadoras, con familiares con discapacidad diferentes o enfermedades y que, por esta causa o condición, realizan muchos gastos médicos y que en ocasiones ya es muy difícil tener los recursos para cubrir sus gastos.

En su participación la regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, expresó y sugirió que se hiciera un padrón de la población más vulnerable y que en realidad necesiten este tipo de apoyos y se les pueda otorgar la asistencia.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de los presentes queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y 09 regidores, se aprueba el Reglamento del Sistema Integral de Cuidados para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 11 ONCE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación del Dictamen en el que se solicita declaratoria de bienes de dominio del poder público de los siguientes espacios públicos:

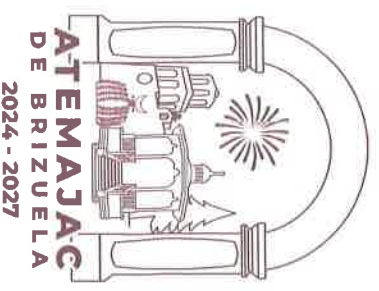
1.- UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL ubicado en el Libramiento Carretero sin número por la calle Brizuela, en la cabecera municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 88.08 MTS CON CALLE ALLENDE; AL SUR: EN 72.77 MTS CON ESCUELA PREPARATORIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA; ESTE: EN 261.60 MTS CON CALLE XICOTENCATL; AL OESTE: EN 249.43 MTS CON CALLE BRIZUELA.

SUPERFICIE TOTAL: 22, 006.36 M2.
2024 - 2027

Se acredita la titularidad del espacio público a través de la cuenta catastral N° U001030, predio urbano ubicado en calle Miguel Brizuela s/n, con una extensión registrada de 22, 006.36 m2 a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

2.- SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EL JAGUEY ubicado por la calle Gómez Farias s/n, en la cabecera municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 22.85 MTS CON JUANA ESPINOZA MATEO; AL SUR: EN 16.85 MTS CON CALLE GÓMEZ FARIAS; AL ESTE:

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287



EN 32.43 MTS CON ISAURA VÁZQUEZ, AL OESTE: EN 33.19 MTS EN LÍNEA SEMI QUEBRADA CON JUANA ESPINOZA MATEO.

EXTENCIÓN SUPERFICIAL DE 635.34 M2 METROS CUADRADOS.

Se acredita la titularidad a través de la catastral N° U00165, predio urbano ubicado en calle Gómez Farfás, el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, con una superficie catastral de 270.00 m2 a favor de Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

El Secretario General **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

En su participación el Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, dijo con esta acción de declaratoria, se busca que se reconozca que sean de dominio público y a nombre del H. Ayuntamiento cada predio analizado, esto con el fin de continuar con el debido proceso en la regularización y así obtener la certeza jurídica como su título de propiedad. Esto con relación al esfuerzo de reconocer y resguardar los espacios públicos, como es la Unidad Deportiva de nuestro municipio.

En otro apartado, con respecto al predio que se le dominará "Salón de Usos Múltiples el Jagüey" se busca continuar también con un debido proceso de regularización de casi ya casi 7 meses, para que pase a dominio público, esto debido a que se reconoció, que ya fallecieron los dueños y ya no existen herederos directos para el reclamo del inmueble y que de acuerdo a la ley, el H. Ayuntamiento y en un debido proceso, puede tomar posesión de éste para que sea utilizado en el bien común de la población o en espacios para ampliar el servicio público. Acto seguido, cedió el uso de la voz, al **Lic. Francisco Javier Hernández López**, director de fraccionamientos, para que explicará mejor este punto.

Haciendo el uso de la voz el **Lic. Francisco Javier Hernández**, explicó a rasgos generales, el proceso, que se lleva con respecto al predio antes mencionado, que en el mes de octubre del año 2025 se inició con la investigación y conformación del expediente administrativo para la titulación del inmueble en donde vivieron los finados Ma. de Jesús, Ma. Guadalupe y Raymundo todos de apellidos Contreras Esteban, se cuenta con historial catastral, informes de registro público de la propiedad, levantamiento topográfico así como la investigación genealógica en la que resultó los nombres de quienes fueron sus padres, sus abuelos, y que ninguno de los tres tuvieron descendientes directos, por lo tanto al no existir familiares directos con derecho a reclamar la titularidad del bien inmueble en referencia, se solicita que sea declarado como un bien de dominio público, para ser utilizado como un Salón de Usos Múltiples que beneficien a la ciudadanía en general.

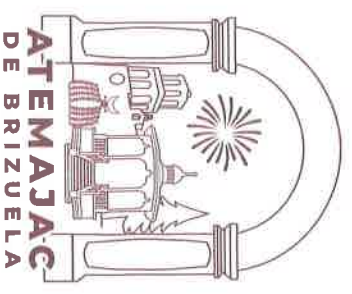
Informó, que en estos días, se presentó un tercer interesado a reclamar el predio, misma persona que al fallecimiento de Raymundo Contreras Esteban, manifestó que no tenía interés en reclamar el predio y que su deseo era que el Municipio se lo quedará para ser utilizado en beneficio de la población, sin embargo en esta ocasión aparece a solicitar modificaciones al registro catastral, presentando un contrato de cesión de derechos hereditarios y de posesión en copia certificada por un Notario Público. Menciona, que dicho documento presenta distintas causas de nulidad absoluta y de pleno derecho, porque no cumple con los requisitos necesarios para su validez, aun siendo una copia certificada por un Notario Público, pues no fue ratificado, simplemente certifica que la copia concuerda fielmente con el documento original que le fue presentado, precisa que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en coordinación con la Sindicatura llevarán a cabo los procedimientos administrativos, civiles y penales con la pretensión de que sea declarada la nulidad absoluta de ese documento privado, así mismo para que se investigue si la elaboración y presentación para hacerlo valer ante una autoridad puede constituir uno o más de un delito.

En su participación, la **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, dijo que mejor se debería posponer este punto para una futura sesión una vez se tenga toda la aclaración del punto y la información necesaria y oportuna hasta que se tenga la certeza del proceder del documento y no cometer el error y perjudicar el proceso del tercero interesado. En respuesta, se le dijo que se procederá

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



legalmente y que, si no favorece al Ayuntamiento, estamos dispuesto a hacernos a un lado y respetar los derechos que demuestran los particulares antes los tribunales correspondientes.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de los presentes queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y 06 de los regidores presentes y dos abstenciones de las regidoras Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra y la Lic. Daniela Durán Dávila, se aprueba Dictamen en el que se solicita declaratoria de bienes de dominio del poder público de los siguientes espacios públicos:

1.- UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL ubicado en el Libramiento Carretero sin número por la calle Brizuela, en la cabecera municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 88.08 MTS CON CALLE ALLENDE; AL SUR: EN 72.77 MTS CON ESCUELA PREPARATORIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA; ESTE: EN 261.60 MTS CON CALLE XICOTENCATL; AL OESTE: EN 249.43 MTS CON CALLE BRIZUELA.

SUPERFICIE TOTAL: 22, 006.36 M2.

Se acredita la titularidad del espacio público a través de la cuenta catastral N° U001030, predio urbano ubicado en calle Miguel Brizuela s/n, con una extensión registrada de 22, 006.36 m2 a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

2.- SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EL JAGUEY, ubicado por la calle Gómez Farías s/n, en la cabecera municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 22.85 MTS CON JUANA ESPINOZA MATEO; AL SUR: EN 16.85 MTS CON CALLE GÓMEZ FARIAS; AL ESTE: EN 32.43 MTS CON ISAUURA VÁZQUEZ; AL OESTE: EN 33.19 MTS EN LÍNEA SEMI QUEBRADA CON JUANA ESPINOZA MATEO.

EXTENCIÓN SUPERFICIAL DE 635.34 M2 METROS CUADRADOS.

Se acredita la titularidad a través de la catastral N° U00165, predio urbano ubicado en calle Gómez Farías, el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, con una superficie catastral de 270.00 m2 a favor de Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

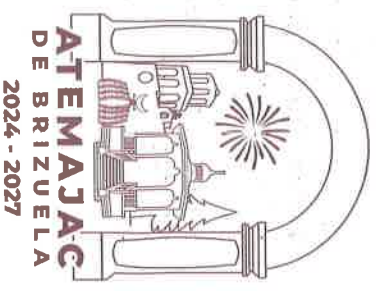
En el siguiente punto del orden del día: **PUNTO NUMERO 12 DOCE**, denominado: Puntos varios. El secretario General C. José Alberto Aparicio Ramos lo puso a discusión del Pleno. Surgieron los siguientes puntos:

La regidora C. Cleotilde de la Cruz Gutiérrez, expresó e invitó a los presentes, se haga difusión para que se dé a conocer que en el área de SIPINNA hay atención profesional de Psicología para atender las necesidades de los niños y padres de familia en lo que se le domina crianza positiva. De igual forma, hace invitación a participar y hacer difusión en el "Cine" que se trabaja con fines de apoyar a la población vulnerable que requieren este tipo de ayudas.

En otro punto, la regidora Lic. Daniela Durán Dávila, expresó con respecto a los apoyos y boletos a los niños en general de nuestro municipio en visita al Zoológico de Guadalajara, una iniciativa propia. Agradece al Presidente Municipal todo su apoyo para que sea posible estas acciones, como el apoyo de transporte y el pago solicitado y fueran completamente gratis. Dijo, que, se le fue otorgado también boletos de cortesía para asistir al Parque de Diversiones "Selva Mágica" de Guadalajara y pide de nuevo el apoyo al presidente municipal para otorgarlos a la población que lo requieran.

Hermínida S.R.
Juan Manuel de Torre

[Handwritten signatures and marks]



En su participación la regidora Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra, argumentó el tema con respecto a su área de nomenclatura, que se está trabajando para tener el material necesario y empezar a colocarlo en su lugar correspondiente.

En otro punto, la misma regidora antes mencionada, volvió a insistir con respecto al tema de vitalidad, que si es importante se avance en los esfuerzos de concretizar lo necesario para que se actúe y trabaje con la policía vial y poner un poco más de disciplina en la población. En respuesta, la regidora Lic. Daniela Duran Dávila, que ya hay esfuerzos y avances importantes para este tema, solo es cuestión de ponerlo sobre la mesa en una siguiente sesión de cabildo.

En el cumplimiento del PUNTO NÚMERO 13 TRECE, del orden del día denominado Clausura de la Sesión. El Secretario General y Oficial Mayor sede el uso de la voz al Presidente Municipal para proceder a la clausura. Para lo cual en uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas** procede a dar clausura de la sesión, quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 11:31 horas, del día 17 de abril de dos mil veintiséis, queda clausurado dicha sesión y se levanta para constancia la presente Acta de Ayuntamiento, en el cual los que intervinieron dieron fe de la misma para su legal constancia con sus nombres y/o firmas respectivas estampadas en esta Acta, dando por válidos todos los acuerdos que de ella emanan.



ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BEAS
Presidente Municipal

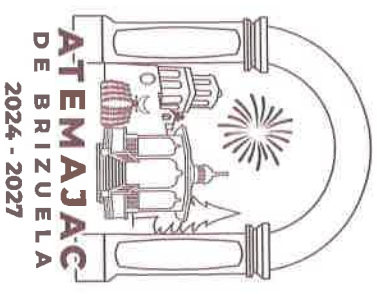


C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARRAGÁN
Síndico Municipal



C. JOSÉ ALBERTO APARICIO RAMOS
Secretario General y Oficial Mayor

C. CLEOTILDE DE LA CRUZ GUTIÉRREZ




Regidor(a): C. JUAN DE DIOS DE CRUZ
DANIEL


Regidor(a): C. HERMINIA SOLÓRZANO
RAMOS


Regidor(a): LIC. NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ


Regidor(a): C. JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA

Regidor(a): LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA

Regidor(a): LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS

Regidor(a): LIC. DANIELA DURAN DÁVILA

Regidor(a): C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ MEZA

ATEMAJAC
DE BRIZUELA
2024 - 2027

Acta correspondiente a la OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA con fecha de 17 de abril de 2026 dos mil veintiséis del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.